

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00699 00

Efectúense nuevamente las diligencias de notificación personal a los demandados, teniendo en cuenta que en los citatorios se omitió señalar la información respecto de la convocatoria para que los interesados concurrieran a enterarse -de manera personal- del mandamiento de pago, en los términos del art. 291 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 46 de fecha 26 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9779619a8166f072e1544e7b0a6f36cba480f740dddbb3ad00950677dc9d6bb7**

Documento generado en 25/03/2021 02:15:59 PM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00699 00

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **070-73980**, de propiedad de **Eduard Guillermo Camargo Amórtegui**, se ordena el secuestro del mismo. Para la práctica de dicha medida, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestro y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, al señor **Juez Promiscuo Municipal de Sotaquirá – Boyacá**, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 46 de fecha 26 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313e77be33fd30ff7806a130f365d7569936adf22d6d045339ab5647fe6acc69**

Documento generado en 25/03/2021 02:15:58 PM